Boletín Oficial

"2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID -19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; Contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible "

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVII **Nº 1478** **POSADAS-MISIONES**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTÍAN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. TARTAGLINO LILIAN C.**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
VICEPRESIDENTE 1°: Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
VICEPRESIDENTE 2°: Don FRANCISCO FONSECA

CONCEJALES
Don. FRANCISCO FONSECA
Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL
Don. PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO
C.P. MARCELO RAUL JULIEN
Lic. ANAHI ROCIO REPETTO
Don ROLANDO OMAR OLMEDO
Don MARIO GABRIEL ALCARAZ
Lic. FERNANDO ANIBAL MEZA
Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1478.-
FECHA DE PUBLICACIÓN: 08 de Abril del 2021.-
AÑO: XXXVII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA XI N° 132: «AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Donación con Cargo, que fuera dispuesta por la Resolución N° 1544/20»----------**Pág. 3 a 4**

DECRETO N° 597/21: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la XI - N° 132»----------**Pág. 4**

ORDENANZA N° 131: «**PRÉSTASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal 320/21, por el que de adhiere al Decreto de la Provincia de Misiones N° 101 de fecha 1 de febrero del 2021, por el cual se establece la nueva aplicación del Programa « Ahora Patente» para el año 2021.»----------**Pág. 5 a 6**

DECRETO N° 598/21: «**PROMÚLGASE y TÉNGASE** por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la XI - N° 131»----------**Pág. 6**

EDICTO N° 14/2021 - Sepulturas Sector 3 - Cementerio La Piedad: «Cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio «La Piedad»**.** Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación.»----------**Pág. 7**

ORDENANZA XI Nº 132

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la Donación con Cargo, que fuera dispuesta por la Resolución N° 1544/20, Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, del lote denominado en conformidad al Plano de Mensura N° 44225 (D.G.C) como: Lote 12 Ex Cantera (catastral, parcela 037 A) de la sección 20 – chacra 244, Municipio de Posadas, Departamento Capital Provincia de Misiones, Superficie Total: 9.037,39m2; identificado catastralmente como: Departamento 04 – municipio 59 – sección 020 – chacra 0244 – manzana 0000 – parcela 037A – Partida Inmobiliaria N° 127820, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, (Folio Real Matrícula N° 61861 – Departamento Capital 04), tramitado bajo el Expediente N° 05362-M-2020 (IPRODHA.).-

ARTÍCULO 2º.- **EL** Departamento Ejecutivo Municipal se obliga a afectar dicho predio a la construcción de un parque para distintas actividades recreativas.-

ARTÍCULO 3º.- **INSCRÍBASE** la trasferencia establecida en el Artículo 1° en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a los efectos que la Municipalidad de la Ciudad de Posadas tome posesión, titularidad y disposición del mismo, a los fines y de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 1544/20 registro del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA).-

ARTÍCULO 4º.- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 03 del día 18 de marzo de 2021.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS PRESIDENCIA

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 597 : De fecha 08 de Abril del 2021.-
«PROMÚLGASE Y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 132**»**

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la XI – N° 132, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de marzo de 2.021, en Sesión Ordinaria N° 03, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno, de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- Arq. Paredes.- C.P. Guastavino.-

ORDENANZA XI Nº 131

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **PRÉSTASE** Acuerdo Legislativo al Decreto Municipal 320/21, por el que se adhiere al Decreto de la Provincia de Misiones N° 101 de fecha 1 de febrero del 2021, por el cual se establece la nueva aplicación del Programa "Ahora Patente" para el año 2021, el que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 03 del día 18 de marzo de 2021.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
PRESIDENCIA

LIC. FACUNDO LOPEZ SARTORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

ANEXO ÚNICO

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
Provincia de Misiones

DECRETO N° 320

POSADAS, 26 FEB 2021

VISTO:
El Decreto N° 101/21 – Registro del Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por el instrumento de mención, se aplica el Programa "AHORA PATENTE" que tiene como objetivo principal el de facilitar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.) incluido hasta el período fiscal 2.021, otorgándoles un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen, por parte de los Municipios que acompañan tal decisión con la adhesión correspondiente;

QUE, está demostrado, con la aplicación del Programa, una notable mejoría en la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor (I.P.A.);

QUE, se establece que los contribuyentes u obligados podrán abonar el Impuesto Provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DIEZ (10) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%), cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia de Misiones y de las entidades financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;

QUE, asimismo la Entidad de la puesta en marcha nuevamente del Programa, deberá al incremento de la recaudación durante su vigencia como producto de los beneficios que se les otorga a los contribuyentes, para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;

QUE, atento a que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas se encuentra de receso administrativo y conforme a la gramera del caso, se procede al dictado del presente instrumento legal AD-REFERÉNDUM del Cuerpo Deliberativo, el que dará la primera sesión ordinaria del año 2.021 será puesto en consideración para el acuerdo legislativo correspondiente;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-ADHIÉRASE la Municipalidad de la Ciudad de Posadas al Decreto de la Provincia de Misiones N° 101 de fecha 1 de Febrero del 2.021, por el cual se establece la una nueva aplicación del Programa "AHORA PATENTE" para el año 2.021.-

ARTÍCULO 2°.-LOS Contribuyentes en el marco del Programa "AHORA PATENTE" cuya adhesión se establecerá por el Artículo precedente, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2.021 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el monto de su cancelación, que será acreditado íntegramente por el porcentaje que le corresponda a la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, conforme a las disposiciones de los incisos a) y b), según corresponda, del Artículo 253° de la Ley Provincial XXII – N° 35, a las disposiciones establecidas por el Decreto Provincial N° 101/21, y al Visto y Considerando del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 3°.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias contables y cuantitativas necesarias a los fines de dar cumplimiento con el Programa "AHORA PATENTE" para el año 2.021, al cual se adhiere la Municipalidad de la Ciudad de Posadas mediante el Artículo 1° del presente.-

ARTÍCULO 4°.-AUTORÍZASE a la Secretaría de Hacienda, para que por medio de sus dependencias específicas, proceda a realizar todas las tramitaciones y actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 1° y 2° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 5°.-EL presente Decreto se dicta AD-REFERÉNDUM del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, debiendo remitirse al mismo una copia autenticada del presente dispositivo, a los fines de ser puesto en consideración, para el acuerdo legislativo correspondiente, al finalizar el receso administrativo de dicho cuerpo Deliberativo.-

ARTÍCULO 6°.-PUBLÍQUESE el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza I – N° 3 (Decreto Promulgatorio N° 636/75).-

ARTÍCULO 7°.-REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 8°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección General de Rentas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

---

DECRETO N° 598 : De fecha 08 de Abril del 2021.-
«PROMÚLGASE Y **TÉNGASE** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 131**»**

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE por Ordenanza Municipal de la Ciudad de Posadas la XI – N° 131, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de marzo de 2.021, en Sesión Ordinaria N° 03, cuyo texto forma parte del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

Fdo: Ing. Stelatto.- Dr. Ramirez.- C.P. Guastavino.-

MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO Nº 14/2021

Sepulturas Sector 3 CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercebimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

92-20BIS-3 RESPONSABLE ACOSTA, SERGIO OMAR, DIFUNTO ACOSTA MARIA RITA. 51-19-3 RESPONSABLE AGUILAR, LUCIANO ALBERTO, DIFUNTO AGUILAR RAMONA BEATRIZ. 139-22-3 RESPONSABLE ALFONSO, ROSA HERMELINDA, DIFUNTO ALFNSO VICTOR RICARDO. 04-11-3 RESPONSABLE AGUILERA, JORGE ALBERTO, DIFUNTO AGUILERA JOSE ANGEL. 38-17BIS-3 RESPONSABLE ALTAMIRANO, ALFRESO ROLANDO, DIFUNTO FIDEL PLACIDA. 137-15-3 ALTAMIRANO, ANDREA GRISELDA, DIFUNTO RDRIGUEZ MARIA LUISA. 05-11-3 RESPONSABLE ALVARENGA, GLADYS ELIZABETH, DIFUNTO ALVARENGA MARTA EVANGELINA. 52-12-3 RESPNSABLE ALVAREZ, NELIDA ESTHER, DIFUNTO ALVAREZ GUSTAVO EMANNUEL. 53-17BIS-3 RESPONSABLE ALVAREZ, PEDRO, DIFUNTO ACOSTA ABDON. 42-09-3 RESPONSABLE AMARILLA, JUAN MARCELO, DIFUNTO AMARILLA JULIO ESTEBAN. 31-25-3 RESPONSABLE AYALA, PEDRO ALBERTO, DIFUNTO AYALA NN. 68-11-3 RESPONSABLE AYALA, SANDRA MARIELA, DIFUNTO AYALA VICTOR. 66-08-3 RESPONSABLE BARRIOS, MARCELO, DIFUNTO BARRIOS SILVESTRE. 59-08-3 RESPONSABLE BAEZ, JUAN RAMON, DIFUNTO RIOS MARIA. 58-14BIS-3 RESPONSABLE BAREIRO, HUGO RIGOBERTO, DIFUNTO FACUNDO BAREIRO. 66-25-3 RESPONSABLE BARREDA, ARMANDO, DIFUNTO BARREDA JOSE ECUADOR. 10-13BIS-3 RESPONSABLE BARRIOS, MONICA VIVIANA, DIFUNTO BARRIOS RAMON (MID). 76-21BIS-3 RESPONSABLE BATISTA, MARIEL BEATRIZ, DIFUNTO TOLEDO FALCON NIDIA. 12-21-3 RESPONSABLE BATISTA, NORMA GRACIELA, DIFUNTO BATISTA ARNALDO EDGAR. 41-17BIS- BAZAN, RAMONA LUISA, DIFUNTO BAZAN SERVANDO. 06-21-3 RESPONSABLE BREGELIO, EUNICE, DIFUNTO BAEZ CELIO ADELMO. 106-00-3 RESPONSABLE BRIA, ARTEMIO, DIFUNTO AYALA ARZAMENDIA ESTEBAN. 127-21-3 RESPONSABLE BENITEZ, ROBERTO CARLOS, DIFUNTO LEMES DASILVA MARGARITA. 15-14BIS-3 RESPONSABLE BERNAL, ROSA GRACIELA, DIFUNTO BERNAL BRANDON. 66-16-3 RESPONSABLE BOGADO, MANUELA NATIVIDAD, DIFUNTOS BOGADO CARLOS, BOGADO EDUARDO, BOGADO ELENA. 58-16-3 RESPONSABLE BOGADO, MODESTA. DIFUNT RAMIREZ BENITO. 37-10BIS-3 RESPONSABLE BONIS, EMILIA, DIFUNTO HORIANSKI PEDRO JORGE MII. 52-15BIS-3 RESPONSABLE BONORINO, ALEJANDRO ANDRES, DIFUNTO GOMEZ LAZARO-AMPUTACION MIII. 65-16BIS-3 BORDON, JOSE GABRIEL, DIFUNTO SILVESTRI NN (FETO). 48-19BIS-3 RESPONSABLE BRUERA, RAMON OSCAR, DIFUNTO BRUERA JUAN. 33-14BIS-3 RESPONSABLE BUSTOS, CARLOS RODOLFO, DIFUNTO BUSTOS ANGEL. 42-13BIS-3 RESPONSABLE CAPAIA, LUIS CESAR, DIFUNTO GAMBINI FLORO MID. 10-15-3 RESPONSABLE CAÑETE, ORLANDO MILQUIADES, DIFUNTO CAÑETE FERNANDO. 11-17-3 RESPONSABLE CUELLO, PATRICIA ROSANA, DIFUNTO CUELLO RAFEL ANGEL. 45-10-3 RESPONSABLE CARABALLO, TERESA DE, DIFUNTOS VERA JUAN RAMON, MAZUR SATURNINA DE. 64-11-3 RESPONSABLE CASTELLI, BLANCA ROSA, DIFUNTO CASTELLI PEDRO. 35-18BIS-3 RESPONSABLE CENTURION, ROSA LUZ, DIFUNTO TRINIDAD ISIDRO ARMANDO. 18-13-3 RESPONSABLE COMPES, CARLOS, DIFUNTOS COMOES LUIS, DE COMPES LEONOR. 80-20BIS-3 RESPONSABLE CORBO, MARIA YOLANDA, DIFUNTO BLANCO EURELIO LEON (MIEMBRO). 32-09BIS-3 RESPONSABLE CORONIL, MARIA CRISTINA, DIFUNTOS GAMARRA ANIBAL, GAMARRA NN. 43-11BIS-3 RESPONSABLE CORRALES, ALBA, DIFUNTO CORRALES NICOLAS MID. 134-14-3 RESPONSABLE CORREA, ELSA BEATRIZ, DIFUNTO RECALDE JOSEFA CIRILA.

GAMBINI FLORO MID. 10-15-3 RESPONSABLE CAÑETE, ORLANDO MILQUIADES, DIFUNTO CAÑETE FERNANDO. 11-17-3 RESPONSABLE CUELLO, PATRICIA ROSANA, DIFUNTO CUELLO RAFEL ANGEL. 45-10-3 RESPONSABLE CARABALLO, TERESA DE, DIFUNTOS VERA JUAN RAMON, MAZUR SATURNINA DE. 64-11-3 RESPONSABLE CASTELLI, BLANCA ROSA, DIFUNTO CASTELLI PEDRO. 35-18BIS-3 RESPONSABLE CENTURION, ROSA LUZ, DIFUNTO TRINIDAD ISIDRO ARMANDO. 18-13-3 RESPONSABLE COMPES, CARLOS, DIFUNTOS COMOES LUIS, DE COMPES LEONOR. 80-20BIS-3 RESPONSABLE CORBO, MARIA YOLANDA, DIFUNTO BLANCO EURELIO LEON (MIEMBRO). 32-09BIS-3 RESPONSABLE CORONIL, MARIA CRISTINA, DIFUNTOS GAMARRA ANIBAL, GAMARRA NN. 43-11BIS-3 RESPONSABLE CORRALES, ALBA, DIFUNTO CORRALES NICOLAS MID. 134-14-3 RESPONSABLE CORREA, ELSA BEATRIZ, DIFUNTO RECALDE JOSEFA CIRILA.

1615
1870
CIUDAD de POSADAS